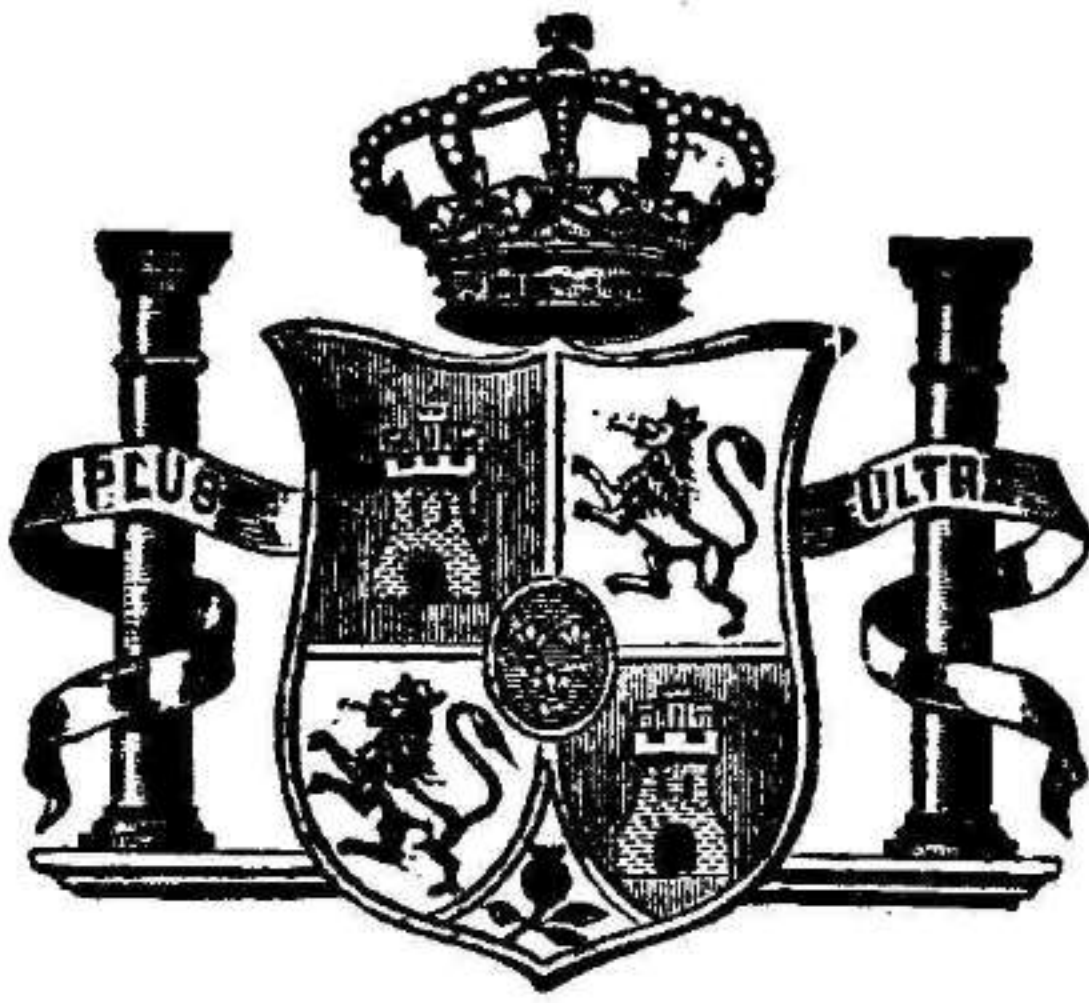


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 6 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Se hace público por el presente anuncio que el día 1.º de Mayo será inaugurado por todas las oficinas del Ramo autorizadas el servicio de giro postal con la República Argentina.

No se admiten en este servicio que se inaugura los giros telegráficos.

La moneda adoptada para el envío de cantidades á la Argentina es el peso oro de 100 centavos, 5 pesetas oro.

El máximo de cada giro es de 1.000 pesetas oro.

Las oficinas de la Argentina autorizadas para el servicio son las que figuran en la nota adjunta.

Madrid 19 de Abril de 1915.—El Director general, E. Ortuño.

Oficinas argentinas autorizadas para el servicio internacional de giros postales.

BUENOS AIRES.

(Oficina de cambio intermediaria).

Allén.

Avellaneda (Buenos Aires).

Azul.

Bahía Blanca.

Balcarce.

Baradero.

Bartolomé Mitre.

Bella Vista (Corrientes).

Bell Ville.

Bolívar.

Bragado.

Campana.

Cañada de Gómez.

Casilda.

Catamarca.

Ceres.

Chacabuco.

Chamical.

Chascomús.

Chilecito (La Rioja).

Chivilcoy.

Choele Choel.

Colón (Entre Ríos).

Concepción (Tucumán).

Concepción del Uruguay.

Concordia.

Comodoro Rivadavia.

Córdoba.

Coronel Suárez.

Corrientes.

Cruz del Eje.

Deán Funes.

Dolores (Buenos Aires).

Esperanza.

Formosa.

Fuerte Roca.

Gálvez (Santa Fé).

General Acha.

Goya.

Gualeguay.

Gualeguaychú.

Jachal.

Juárez.

Jujuy.

Junín (Buenos Aires).

La Banda.

Laboulaye.

La Carlota.

Las Flores (Buenos Aires).

La Paz (Entre Ríos).

La Plata.

La Rioja.

Lomas de Zamora.

Luján (Buenos Aires).

Luján (Mendoza).

Mar de Plata.

Márcos Juárez.

Mendoza.

Mercedes (Buenos Aires).

Mercedes (Corrientes).

Monte Caseros.

Monteros.

Neuquen.

Nogoyá.

Nueve de Julio.

Olavarría.

Paraná.

Patagones.

Pehuajó.

Pergamino.

Pigüé.

Posadas.

Pringles.

Puán.

Puerto Madryn.

Rafaela.

Rawson.

Reconquista (Santa Fé).

Resistencia.

Río Cuarto.

Río Gallegos.

Rosario.

Rosario de la Frontera.

Rosario del Tala.

Rufino.

Sucursal Puerto la Plata.

Sucursal 10, Centro América.

Sucursal 11, Boca Riachuelo.

Sucursal 13, Alberti.

Sucursal 14, Centro Sur.

Sucursal 15, Centro Norte.

Sucursal 20, Chacarita.

Sucursal 21, Flores.

Sucursal 22, Belgrano.

Sucursal 25, Vélez Sarfield.

Sucursal 27, Villa Urquiza.

Sucursal 36, Núñez.

Salta.

San Cristóbal.

San Fernando (Buenos Aires).

San Francisco (Córdoba).

San Juan.

San Luis.

San Martín (Mendoza).

San Nicolás (Buenos Aires).

San Rafael (Mendoza).

Santa Elena (Entre Ríos).

Santa Fé.

Santiago del Estero.

Santa Rosa de Teay.

San Urbano.

Tandil.

Trenque Lauquen.

Tres Arroyos.

Tucumán.

Veinticinco de Mayo (Buenos Aires).

Venado Tuerto.

Victoria (Entre Ríos).

Victoria.

Villa Dolores (Córdoba).

Villaguay.

Villamaría.

Villa Mercedes (San Luis).

(Gaceta del día 17 de Abril.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 96.

Carreteras.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Villerías con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Boadilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander y conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 4 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

Luis Martínez Fernández.

Término municipal de Villerías.

RELACION nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Boadilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander.

Núm.º de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
1	D. Julian Barriga Gil.....	Tierra.	Villerías.
2	D.ª Estanislada Barriga Andrés..	»	Valladolid.
3	D. Anastasio Escribano.....	»	Villerías.
4	Román Aparicio.....	»	Idem.
5	D.ª Agueda Escribano.....	»	Valladolid.
6	D. Sergio Aguado.....	»	Villerías.
7	Julian Barriga.....	»	Idem.
8	Miguel Izquierdo.....	»	Idem.
9	D.ª Luisa Escribano.....	»	Valladolid.
10	D. Severo Requena.....	»	Villerías.
11	D.ª Adelaida Diez.....	»	Palencia.
12	Agueda Escribano.....	»	Valladolid.
13	D. Calixto Alejandro.....	»	Palencia.
14	D.ª Robustiana Blanco.....	»	Valladolid.
15	Estanislada Barriga.....	»	Idem.
16	Robustiana Blanco.....	»	Idem.
17	D. Tomás Aguado.....	»	Villerías.
18	Ligorio Barriga.....	»	Idem.
19	Andrés Revilla.....	»	Idem.
20	Ligorio Barriga.....	»	Idem.
21	Juan Cid.....	»	Rioseco.
22	D.ª Robustiana Blanco.....	»	Valladolid.
23	D. Ligorio Barriga.....	»	Villerías.
24	Juan Cid.....	»	Rioseco.
25	José Gutiérrez.....	»	Villerías.
26	Plácido Gutiérrez.....	»	Idem.
27	D.ª Robustiana Blanco.....	»	Valladolid.
28	D. Juan Cid.....	»	Rioseco.
29	Germán Pastor.....	»	Villerías.
30	Olegario Pintado.....	»	Valladolid.
31	D.ª Agueda Escribano.....	»	Idem.
32	Robustiana Blanco.....	»	Idem.
33	D. Germán Pastor.....	»	Villerías.
34	Idem ídem.....	»	Idem.
35	D. Félix Escribano.....	»	Idem.
36	Germán Pastor.....	»	Idem.
37	Francisco Escribano.....	»	Cevico de la Torre.
38	D.ª Robustiana Blanco.....	»	Valladolid.
39	D. Adolfo Escribano.....	»	Villerías.
40	D.ª Victoria Peinador.....	»	Idem.
41	D. Jesús García.....	»	Idem.
42	Tomás Aguado.....	»	Idem.
43	Idem ídem.....	»	Idem.
44	D. Jesús García.....	»	Idem.
45	Adolfo Escribano.....	»	Idem.
46	Jesús García.....	»	Idem.
47	Cesáreo Izquierdo.....	»	Idem.
48	Juan Cid.....	»	Rioseco.
49	Luis Martínez Azcoitia.....	»	Palencia.
50	Jesús García.....	»	Villerías.
51	Juan Cid.....	»	Rioseco.
52	D.ª Robustiana Blanco.....	»	Valladolid.
53	Estanislada Barriga.....	»	Idem.
54	D. Juan Simón.....	»	Villerías.
55	Julian Barriga.....	»	Idem.
56	Florentino Martín.....	»	Meneses.
57	Germán Pastor.....	»	Villerías.
58	Anastasio Escribano.....	»	Idem.
59	Juan Simón.....	»	Idem.
60	Máximo Revilla.....	»	Idem.
61	José Gutiérrez.....	»	Idem.
62	Adolfo Escribano.....	»	Idem.
63	D.ª Agueda Escribano.....	»	Valladolid.
64	Benita López.....	»	Villerías.
65	D. Olegario Pintado.....	»	Valladolid.
66	Julian Barriga.....	»	Villerías.
67	Ligorio Barriga.....	»	Idem.
68	D.ª Adelaida Diez.....	»	Palencia.
69	D. Miguel Izquierdo.....	»	Villerías.
70	Julian Simón.....	»	Idem.
71	D.ª Benita León.....	»	Idem.
72	Estanislada Barriga.....	»	Valladolid.
73	Robustiana Blanco.....	»	Idem.
74	D. Luis Martínez Azcoitia.....	»	Palencia.
75	Juan Martín.....	»	Guaza.
76	Ligorio Barriga.....	»	Villerías.
77	Jesús García.....	»	Idem.
78	D.ª Robustiana Blanco.....	»	Valladolid.
79	D. Filiberto Sánchez.....	»	Montealegre.
80	Ligorio Barriga.....	»	Villerías.
81	Idem ídem.....	»	Idem.
82	D.ª Estanislada Barriga.....	»	Valladolid.
83	Robustiana Blanco.....	»	Idem.

Núm.º de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
84	D. Antonio Blanco.....	Tierra.	Meneses.
85	Gregorio Izquierdo.....	»	Villerías.
86	D.ª Robustiana Blanco.....	»	Valladolid.
87	D. Jesús García.....	»	Villerías.
88	D.ª Robustiana Blanco.....	»	Valladolid.
89	D. Ricardo Hoces.....	»	Villerías.
90	Jesús García.....	»	Idem.
91	Honorato Ramos.....	»	Capillas.
92	D.ª Estanislada Barriga.....	»	Valladolid.

Villerías 23 de Abril de 1915.—El Alcalde, Adolfo Escribano.—Hay un sello.

PRESIDENCIA
DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE
PALENCIA.

Requisitorias.

Serantes Ortiz, Antonio Eulalio José y María del Pilar, natural y vecino de Madrid (Maravillas), estado soltero, edad 18 años, hijo de padres desconocidos, profesión carpintero, procesado por estafa y penado por la Audiencia de Burgos en 25 de Junio de 1913 por igual delito, comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia.

Palencia 4 de Mayo de 1915.—El Presidente, Juan Moreno de Castro.

Nájera Iturre, Pedro Rómulo, natural de Lardero (Logroño), estado soltero, edad 22 años, hijo de Eusebio y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, profesión dependiente de comercio, procesado por estafa, comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia.

Palencia 4 de Mayo de 1915.—El Presidente, Juan Moreno de Castro.

Tarragó y Novos, José, natural y vecino de Madrid, estado soltero, edad 18 años, hijo de Domingo y de Josefa, profesión mecánico, procesado por estafa, comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia.

Palencia 4 de Mayo de 1915.—El Presidente, Juan Moreno de Castro.

Alvaro Pinillos, Facundo, edad 22 años, hijo de Donato y Rosalía, soltero, natural de Espinosa de Cerrato (Palencia), último domicilio Espinosa de Cerrato (ídem), profesión labrador, procesado por delito contra el ejercicio de cultos religiosos y desobediencia á la Autoridad, comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia.

Palencia 5 de Mayo de 1915.—El Presidente, Juan Moreno de Castro.

Pereira Fernández, Dionisia, natural de San Pedro Nanti (Lugo), domiciliada últimamente en Madrid, edad 61 años, hija de Ramón y de María, sin profesión especial, procesada por estafa, comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia.

Palencia 4 de Mayo de 1915.—El Presidente, Juan Moreno de Castro.

CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES
del Ayuntamiento de Palencia.

Mes de Mayo del año de 1915.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886 y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.	Gastos obligatorios.	Gastos diferibles.	Gastos voluntarios.	TOTAL. Ptas. Cts.
I.—Gastos del Ayuntamiento.	6715 25	1464 58	» »	8179 83
II.—Policía de seguridad.....	2320 06	118 44	» »	2438 50
III.—Policía urbana y rural ...	8115 76	1171 40	» »	9287 16
IV.—Instrucción pública.....	3112 75	379 50	» »	3492 25
V.—Beneficencia.....	2416 »	» »	» »	2416 »
VI.—Obras públicas.....	8000 »	» »	» »	8000 »
VII.—Corrección pública.....	958 80	» »	» »	958 80
VIII.—Montes.....	130 »	» »	» »	130 »
IX.—Cargas.....	23327 »	1148 33	» »	24475 33
X.—Obras de nueva construcción.....	» »	2908 33	» »	2908 33
XI.—Imprevistos.....	» »	» »	500 »	500 »
TOTALES.....	55095 62	7190 58	500 »	62786 20

En Palencia á 27 de Abril de 1915.—El Contador, Enrique Pascual.—V.º B.º—El Alcalde, Arturo Ortega.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 30 de Abril de 1915.

En Palencia á 30 de Abril de 1915.—El Secretario, Nazario Vázquez.—V.º B.º—El Alcalde, Arturo Ortega.

Ayuntamientos.

Otero de Guardo.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante todo el año de 1914.

Día 1.º de Enero.

Se celebró la extraordinaria de este día, presidida por el Sr. Alcalde saliente D. Florentino Diez en su primera parte y por D. Teodoro Mancebo, Alcalde entrante, la segunda; concurrió todo el Ayuntamiento en pleno, asistiendo también los nuevos Concejales proclamados como tales D. Marcelo Sierra, D. Vicente Macho y D. Gabriel Narganes, al objeto de tomar posesión, para lo cual estaban convocados, y una vez posesionados de los cargos que á cada uno les correspondió, acordaron por unanimidad señalar los Domingos de cada semana para la celebración de sus sesiones ordinarias, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 4.

No se reunió el Ayuntamiento para tomar acuerdos á causa del gran temporal de nieves.

Día 11.

Se reunió el Ayuntamiento en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Mancebo y después de dar cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, se procedió á la formación del alistamiento de mozos para el actual reemplazo, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 18.

La presidió el Sr. Alcalde D. Teodoro Mancebo, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el 3.º y 4.º trimestre del año de 1913, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 25.

Se reunió el Ayuntamiento en pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Mancebo; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana; se ocupó la Corporación en la rectificación del alistamiento de mozos para el actual reemplazo, y dada lectura de una comunicación del Sr. Alcalde de Peñafiel (Valladolid), en la que comunica á este Ayuntamiento que el mozo número 2 del alistamiento de este pueblo Segundo Rabanal Pérez, Religioso profeso en el Convento de PP. de dicha villa, se halla incluido en el alistamiento por hacer varios años que reside en aquel Municipio; este Ayuntamiento, visto el caso 2.º del art. 3.º en concordancia con el 59 de la vigente ley, acordó excluir del de este Ayuntamiento á dicho mozo por

hallarse alistado con mejor derecho en el de Peñafiel, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 1.º de Febrero.

No se reunió la Corporación para tomar acuerdo.

Día 8.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, en particular de una comunicación del Sr. Alcalde de Peñafiel, en la que manifiesta que no se conforma con la exclusión del alistamiento del mozo Segundo Rabanal Pérez, según su acuerdo; de no conformarse el Ayuntamiento de Peñafiel con la resolución de éste, se acordó formar el expediente que determina el art. 60 y remitirle á la deliberación de las respectivas Comisiones mixtas, como así se le propone; se ocupó en el cierre definitivo de listas, y no teniendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 15.

La preside el Sr. Alcalde D. Teodoro Mancebo, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales, se dió cuenta de una comunicación del Señor Alcalde de Peñafiel, en la que dice que no se incluirá en el sorteo de aquella villa al mozo Segundo Rabanal Pérez por pertenecer hacerlo en el de éste; el Ayuntamiento, de conformidad con los demás interesados, acordó no incluir á dicho mozo en el sorteo mientras que por las Comisiones mixtas ó el Ministerio de la Gobernación no se resuelva la competencia entablada, y que inmediatamente se forme el expediente y se remita á su deliberación; se ocupó el Ayuntamiento en el sorteo de los demás mozos, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 22.

La preside el Sr. Alcalde D. Teodoro Mancebo, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales, se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y se acordó que por fallecimiento de varios Vocales de la Junta de Sanidad proceder á un nuevo nombramiento, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 1.º de Marzo.

La preside el Sr. Alcalde D. Teodoro Mancebo, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana; se procedió á la clasificación y declaración de soldados, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 8.

No se reunió la Corporación para tomar acuerdo por hallarse parte de los Concejales ocupados de Mesa con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes.

Día 15.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Teo-

doro Mancebo, con asistencia de número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana y se acordó autorizar á los Depositarios D. Victor Martín y D. Pedro Ramos, de Otero y Valcobero respectivamente, para que trimestralmente ó como mejor les convenga ejecuten los descubiertos de los cobratorios del Ayuntamiento para poder hacer á su tiempo los pagos correspondientes, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 22.

No se reunió la Corporación para tomar acuerdo.

Día 29.

La preside el Sr. Alcalde, con asistencia de número suficiente de Señores Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Días 5 y 12 de Abril.

No se reunió la Corporación para tomar acuerdos.

Día 19.

La preside el Sr. Alcalde, con asistencia de número suficiente de Señores Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y no habiendo asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 26.

No se celebró la de este día por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 3 de Mayo.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y no habiendo asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Días 10 y 17.

No se celebró la de estos días por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

Día 24.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 31.

No se reunió la Corporación para tomar acuerdo.

Día 7 de Junio.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y no habiendo asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Días 14 y 21.

No se reunió la Corporación para tomar acuerdo.

Día 28.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y

no habiendo asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 5 de Julio.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y no habiendo asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Días 12 y 19.

No se reunió la Corporación para tomar acuerdos.

Día 26.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana y se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso de mozos en Caja en 1.º de Agosto á D. Luis Gómez Casado, representante de este Ayuntamiento en la capital de Palencia, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 2 de Agosto.

No se reunió la Corporación para tomar acuerdo.

Día 9.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo mayoría de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y no habiendo asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 16.

No se reunió la Corporación para tomar acuerdo.

Día 23.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, en particular de una circular del Señor Gobernador civil de la provincia manifestando se dé publicidad en el Municipio al deseo de que por todos los medios posibles se contribuya con algún ingreso en la suscripción Nacional que S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia (q. D. g.) ha abierto con el laudable fin de socorrer las necesidades de los repatriados pobres que tienen que regresar á sus domicilios con motivo de la guerra europea, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 30.

No se reunió la Corporación para tomar acuerdo.

Día 6 de Septiembre.

No se celebró la de este día por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

Día 13.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y no habiendo asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Días 20 y 27.

En estos días no se reunió la Corporación para tomar acuerdos.

Día 4 de Octubre.

La preside el Sr. Alcalde, con asis-

tencia de suficiente número de Señores Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y no habiendo asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Días 11 y 18.

En estos días no se reunió la Corporación para tomar acuerdos.

Día 25.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Sres. Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y no habiendo asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 1.º de Noviembre.

La preside el Sr. Alcalde, con asistencia de número suficiente de Señores Concejales, se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y no habiendo asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Día 8.

No se celebró la de este día por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

Día 15.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Señores Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana y se acordó no imponer recargo municipal alguno sobre el impuesto de cédulas personales para el año de 1915, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Días 22 y 29.

No se celebraron las ordinarias de estos días por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

Día 6 de Diciembre.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Señores Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, en particular de una comunicación de la Jefatura de Montes, manifestando hallarse este Ayuntamiento en descubierto del pago del aprovechamiento forestal, enterada la Corporación de este particular acordó ponerlo en conocimiento del Agente para que inmediatamente realice el pago, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Días 13 y 20.

No se celebró la ordinaria de estos días por no reunirse número suficiente de Señores Concejales.

Día 29.

La preside el Sr. Alcalde, asistiendo número suficiente de Señores Concejales; se dió cuenta de la correspondencia y despacho oficial de la semana, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

De la Junta de asociados.

Día 22 de Febrero.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Mancebo, asisten los Sres. Vocales asociados D. Alejandro Díez, Don Salustiano Mancebo, D. Feliciano Mancebo, D. Simón Rebanal, Don Abel Rebanal y D. Santiago Rodrí-

guez, y siendo el objeto de la sesión el darles posesión de sus cargos, verificado que fué se levantó la sesión.

Día 3 de Mayo.

Preside el Sr. Alcalde D. Teodoro Mancebo, asisten mayoría de Señores de Ayuntamiento y Vocales asociados y se acordó nombrar en comisión á D. Salustiano Mancebo, D. Abel Rebanal y D. Feliciano Mancebo para que examinen las cuentas municipales del año de 1913 y en su día emitan su informe.

Día 10 de Junio.

Preside el Sr. Alcalde D. Teodoro Mancebo, asistiendo mayoría de Señores de Ayuntamiento y Junta de asociados y por unanimidad acordaron aprobar el dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto en las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1913 y que lo remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 165 de la ley Municipal.

Día 4 de Septiembre.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Teodoro Mancebo, asisten mayoría de Señores de Ayuntamiento y Vocales asociados, abierto el acto, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era el de la votación y discusión por capítulos y artículos de los ingresos y gastos para la formación del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1915 y que como proyecto presenta el Ayuntamiento á la aprobación de la Junta y se acordó por su orden lo siguiente:

Discutidos los capítulos y artículos correspondientes se acordó fijar el producto total de ingresos en 1.270 pesetas, pasando á los gastos y por el mismo orden se acordó fijar los gastos en el mismo total de 1.270 pesetas.

Aprobados en esta forma los ingresos y gastos del referido presupuesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las extralimitaciones legales que pudieran contener, se cumplimentase lo mandado por el artículo 150 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, remitiendo al Señor Gobernador copia autorizada de este acto de votación con los presupuestos aprobados y relaciones á que se refieren, visado todo por el Presidente de esta Junta.

Día 10 de Septiembre.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Mancebo, asisten mayoría de Señores de Ayuntamiento y Vocales asociados; abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era el de tratar el medio de cubrir el cupo de consumos para el año de 1915 y después de larga discusión se acordó optar por el medio de Administración municipal y á cargo del Ayuntamiento que aceptó esta responsabilidad, acordando también se forme el expediente que previene el Reglamento en esta clase de medios y se remita al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos con las ta-

rifas que han de servir de base en la recaudación.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión del día 17 del corriente, acordando se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Otero de Guardo 20 de Enero de 1915.—El Secretario, Rufino Mancebo.—V.º B.º—El Alcalde, Teodoro Mancebo.

Junta local de 1.ª Enseñanza.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Junta en todo el año de 1914.

Día 15 de Enero.

La presidió el Sr. Presidente Don Teodoro Mancebo, asistiendo número suficiente de Señores Vocales; se dió lectura y aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el segundo semestre del año de 1913, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en unión de certificación negativa de no haber impuesto multa alguna á los padres ó tutores de los niños por falta de asistencia de éstos á la Escuela.

Día 14 de Febrero.

No se reunió la Junta para tomar acuerdo.

Día 9 de Marzo.

Se reunió la Junta en pleno en el local de Escuela pública y se acordó dar posesión de esta Escuela con el sueldo anual de 625 pesetas al Maestro de la misma D. Hilario del Collado Mediavilla, según lo ordena el Señor Presidente de la Junta provincial, y no habiendo más asuntos que acordar, se levantó la sesión.

Días 15 de Abril y 14 de Mayo.

No se celebró la de estos días por no reunirse número suficiente de Señores Vocales.

Día 13 de Junio.

La preside el Sr. Alcalde Presidente, asistiendo número suficiente de Señores Vocales y se acordó proponer al Sr. Maestro que una vez que la Junta ya no intervenía en el examen y aprobación de los presupuestos que sacase una copia del inventario del mobiliario de la Escuela y la entregase al Presidente de la misma.

Julio y Agosto.

No se reunió la Junta para tomar acuerdos.

Día 14 de Septiembre.

La preside el Sr. Alcalde Presidente, asiste número suficiente de Señores Vocales y se acordó indicar al Señor Maestro la obligación que tiene de abrir la Escuela en primero de mes, que aun no lo había hecho, y á los padres de los niños el deber de mandarles á la enseñanza, bajo apercibimiento de ser multados.

Octubre y Noviembre.

No se reunió la Junta para tomar acuerdos.

Día 14 de Diciembre.

La preside el Sr. Presidente, asiste número suficiente de Señores Vocales, por el Sr. Presidente se dispuso

que al entrar las vacantes de Natividad procedía hacer un corto examen á los niños y en su vista se acordó pasar á la Escuela y hecho el examen se distribuyeron algunos premios á los niños que mejor contestaron á lo que fueren preguntados.

El precedente extracto fué aprobado por la Junta en sesión del día 20 del corriente, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, en unión de certificación negativa de no haber impuesto multa alguna á los padres de los niños por falta de asistencia de éstos á la Escuela.

Otero de Guardo 21 de Enero de 1915.—El Secretario, Rufino Mancebo.—V.º B.º—El Presidente, Teodoro Mancebo.

Don Teodoro Mancebo Sierra, Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza de este de Otero de Guardo.

Certifico: Que durante todo el año de 1914 no se ha impuesto multa alguna á los padres ó tutores de los niños por falta de asistencia de éstos á la Escuela.

Y para que conste y remitir al Señor Gobernador civil de esta provincia y á los efectos reglamentarios, expido la presente que firmo en este de Otero de Guardo á veinticinco de Enero de mil novecientos quince.—Teodoro Mancebo.

Calahorra de Boedo.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario en esta localidad y que se forma en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

D. Jesús Herrá Herrero.
Cosme Hijosa Barrio.
Hermógenes Ibáñez Nieto.
Francisco Martín Martín.
Teodomiro de la Parte.
Una vacante.

Mayores contribuyentes.

D. Mariano Duque Martín.
Dionisio Garrido Herrero.
Pedro Garrido Herrero.
Tomás Martín Nieto.
Cipriano Martín Nieto.
Félix Garrido Gutiérrez.
Tomás Martín Garrido.
Timoteo Ibáñez Martín.
Andrés Ibáñez Garrido.
Narciso Ortega Franco.
Mariano Martín Martín.
Nicasio Franco Herrero.
Emeterio de Frías Guaza.
Amancio Garrido Valle.
Adelfo de la Parte Martín.
Eulogio de la Parte Garrido.
Apolinar de Abia Martín.
Cecilio de la Parte Martín.
Juan Herrero García.
Manuel Rodríguez Gutiérrez.
Hilarión Martín Franco.
Honorato Merino García.
Domingo García García.
Valentín Herrá Herrero.

La precedente lista es copia de su original y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente para remitir al Señor Gobernador civil visada por el Señor Alcalde en Calahorra de Boedo á 4 de Marzo de 1915.—El Secretario, Federico de la Parte Abia.—V.º B.º—El Alcalde, Jesús Herrá Herrero.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.